



FIRMADO POR

El secretario del Ayuntamiento de Altsasu / Alsasua
ISAAC VALENCIA ALZUETA
13/11/2024



Altsasuko Udala
Ayuntamiento de Alsasua

NIF: P3101000B

SECRETARIA

Expediente 149035T

INFORME QUE EMITE D. ISAAC VALENCIA ALZUETA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALTSASU / ALSASUA, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “ASESORÍA JURÍDICA PARA MUJERES” EN ALTSASU / ALSASUA.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de septiembre de 2024 se aprobó el expediente de contratación de servicios denominado “Asesoría para mujeres” en Altsasu / Alsasua, a tramitar por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, con un presupuesto de licitación de 4.033,19 € (IVA no incluido).

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones el día 25 de septiembre de 2024, la relación de contratistas presentados en tiempo y forma en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) es la siguiente:

- ARANKOA ZERBITZUAK, S.L.P. - CIF B71059943
- ECHAIDE SAROBE ABOGADOS. - CIF E31568066.
- MIREN EDURNE GARDE IRIBARREN Y SUSANA FERNÁNDEZ SERRANO. - DNI 33416084M y 33418978R.

Por parte de la unidad gestora del contrato se ha procedido a calificar la documentación administrativa presentada por las empresas, así como a la valoración de los sobres B (criterios no cuantificables mediante fórmulas), con el siguiente resultado, atendiendo al informe emitido por Aizaga Zeberio Petriati, Técnica de Igualdad del Ayuntamiento:

EMPRESA	PROYECTO TÉCNICO
ARANKOA ZERBITZUAK, S.L.P.	24
ECHAIDE SAROBE ABOGADOS	40
MIREN EDURNE GARDE IRIBARREN Y SUSANA FERNANDEZ SERRANO	Quedan excluidas de la licitación por haber presentado en el sobre B documentación relativa al sobre C (número de sesiones informativas a impartir).

A continuación, por parte de la unidad gestora se efectuó la apertura del sobre C de las licitadoras admitidas, con el siguiente resultado:

EMPRESA	PRECIO	CRITERIOS SOCIALES
ARANKOA ZERBITZUAK, S.L.P.	4.000 €*	1 charla semestral (2 anuales) de dos horas para la ciudadanía y para el ayuntamiento.
ECHAIDE SAROBE ABOGADOS	3.932,19 €	Dos charlas anuales de 2h y 15 min y ampliación de temario.

* Es el importe que figura introducido en PLENA, pero no se acompaña el documento con la oferta económica, según modelo del anexo IV.

De las ofertas presentadas resultan las siguientes puntuaciones para el sobre C:

EMPRESA	PRECIO	CRITERIOS SOCIALES	TOTAL
ARANKOA ZERBITZUAK, S.L.P.			
ECHAIDE SAROBE ABOGADOS	50	10	60

De todo ello resultan las siguientes puntuaciones finales:

EMPRESA	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
ECHAIDE SAROBE ABOGADOS	40	60	100

1



ALTSASU / ALSASUA

Código Seguro de Verificación: 4WAA ACY4 KX4T UKPR DLMT

Informe adjudicación contrato asesoría jurídica mujeres - SEFYCU 115888

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.alsasua.net/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El secretario del Ayuntamiento de Altsasu / Alsasua
ISAAC VALENCIA ALZUETA
13/11/2024



Altsasuko Udala
Ayuntamiento de Alsasua

NIF: P3101000B

SECRETARIA

Expediente 149035T

En consecuencia, siguiendo lo dispuesto en la Cláusula 15ª del pliego de contratación, se eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato de asesoría jurídica para mujeres de Altsasu / Alsasua a favor de ECHAIDE SABORE ABOGADOS, por un precio de 3.932,19 €, así como el resto de condiciones señaladas en su oferta, al ser la oferta con mayor puntuación.

En todo caso, previamente a la adjudicación se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 14ª de los pliegos reguladores de la contratación.

Con fecha 11 de noviembre de 2024 ECHAIDE SABORE ABOGADOS. deposita en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra la siguiente documentación:

1. Documento de constitución de la sociedad.
2. CIF de la sociedad.
3. DNI de las dos abogadas integrantes de la sociedad.
4. Documentación acreditativa de la solvencia técnica y económica.
5. Certificado de hallarse al corriente con Hacienda y la Seguridad Social.
6. Documentación sobre prevención de riesgos laborales.
7. Certificado de alta en el IAE en el Ayuntamiento de Pamplona.

Revisada la documentación aportada, se observa que la misma es correcta.

El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre, y la Resolución de Alcaldía núm. 1157/2023, de 28 de junio, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, ya que el valor estimado del contrato es inferior al 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto.

Lo que se informa, a los efectos oportunos.

En Altsasu/Alsasua, a fecha de firma electrónica.

